

CIRCULAR 33 DE 2015

(marzo 31)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: P distribuir A  
De: María Victoria Salcedo Bolívar  
Asunto: Instructivo para registro de bienes en el SISE

Respetado Jefe:

Con la finalidad de obtener información clara, fidedigna y precisa referente a la identificación de los bienes muebles bajo la responsabilidad de cada una de las Delegaciones, Embajadas y Consulados de Colombia en el exterior, requiero de su amable colaboración para que suministren los datos de los bienes muebles adquiridos y legalizados en el aplicativo SISE, diligenciando la casilla denominada "detalle" que se encuentra en la relación de gastos, deben ir señaladas las características de los elementos como: marca, modelo, número de serie de fabricación, medida, color, textura, etc., de manera que con base a esta información se puedan ubicar físicamente los bienes en cada una de las dependencias de las sedes diplomáticas y consulares. Un ejemplo de ello se transcribe a continuación:

	detalle	V.Unitario	Cantidad	V. Total
1	Impresora láser marca Hewlett packard, modelo SG-320, serie 452SG158963V3 y 452SG158965W7, color, negro	1.250,50	2,00	2.501,00
2	Cama doble en madera color tabaco, de 1,80 mts de largo x 1,20 de ancho, modelo imperial	2.500,00	1,00	2.500,00

Para incluir bienes comprados mediante el pago de varias cuotas, se recomienda enviar por correo a cualquiera de los correos aquí registrados, copia de la factura y el listado de bienes comprados con características, cantidades y precios unitarios, una vez se haya efectuado el último registro de legalización.

Se recomienda traducir las facturas y hacer uso del idioma español para designar los elementos adquiridos, favor no utilizar términos idiomáticos de las zonas geográficas de residencia; en caso de alguna duda respecto de este tema, favor comunicarse a las extensiones 1926 y 4169, o a los correos electrónicos [camilo.vallejo@cancilleria.00v.co](mailto:camilo.vallejo@cancilleria.00v.co) [gabriel.sanchezacancilleria.gov.co](mailto:gabriel.sanchezacancilleria.gov.co) [yesid.ruizacancilleria.gov.co](mailto:yesid.ruizacancilleria.gov.co)

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA SALCEDO BOLÍVAR  
Secretaría General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

